INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

No. INFORME	003
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR. 9050139
CONTRATANTE:	ALCADIA MUNICIPAL
CONTRATISTA:	DIFUDATOS SAS
IDENTIFICACION:	900.295.480-2
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE UN CANAL DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, INCLUYE SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SERVICIO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCON
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 49.003.724,oo) M/CTE.
PLAZO:	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
FECHA DEL CONTRATO:	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	22 DE ENERO DE 2026
PERIODO DE INFORME	22 DE MARZO AL 21 DE ABRIL DE 2026

OBJETIVO: Garantizar la prestación del servicio de acceso a internet mediante un canal dedicado por fibra óptica para la Alcaldía Municipal de Nemocón, asegurando conectividad continua, estable y de alta velocidad, e incluyendo soporte técnico y acompañamiento permanente para el adecuado funcionamiento y aprovechamiento del servicio.

DOCUMENTACION RECIBIDA:

Para efectos de la Labor de supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Cuenta de cobro.
- Informe de gestión
- Planillas de pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL).

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizo la revisión respectiva a la documentación recibida, además del análisis confrontado con las Obligaciones Específicas acordadas en el contrato No. CO1.PCCNTR.9050139 verificando lo siguiente:

OBLIGACIONES	VERIFICACIÓN
1. Prestar el servicio de conectividad los siete (7) días de la semana	Cumple
2. Realizar la instalación del servicio requerido en cada uno de los sitios descritos en el estudio previo y efectuar las configuraciones necesarias en los equipos de la entidad	Cumple
3. Contar con el personal necesario durante el plazo del contrato y en caso de que alguno de los ofertados deba ser reemplazado deberá contar previamente con avala del supervisor y deberá acreditarse el personal con las mismas condiciones.	Cumple
4. El Contratista debe entregar los servicios a través de una interfaz tipo Ethernet 10/100/1000 base T, conectarla a la red LAN o Wireless LAN de los puntos actualmente implementados y realizar las configuraciones necesarias para garantizar que cada uno de los equipos de la red tenga acceso a Internet.	Cumple
5. Garantizar durante la ejecución del contrato una plataforma de generación de Tickets, para la resolución de casos.	Cumple
6. Prestar servicio dedicado, es decir con (re-uso 1:1).	Cumple
7. El servicio debe prestarse de manera permanente e interrumpida siete (7) días a la semana veinticuatro	Cumple

(24) horas al día, durante el término de vigencia del contrato.	
8. Realizar soporte técnico 24 horas durante la duración del contrato 24*7 con tiempo no mayor a 60 minutos en sitio, una vez radicada la solicitud y generado el ticket de servicio	Cumple
9. Realizar capacitaciones al personal de la entidad	Cumple
10.Realizar monitoreo constante del servicio y entrega mensual de estadísticas de la disponibilidad del servicio	Cumple
11.Disponer de un canal de comunicación 24 horas al día para la atención de las reclamaciones o peticiones de la entidad, para lo cual deberá informar al supervisor del contrato el canal disponible.	Cumple

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

SE ANEXA PLANILLA DE PAGO N°66781368

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

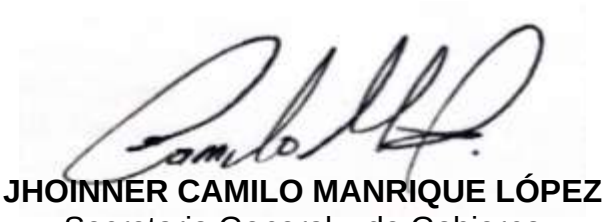
PRESTACION DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados			X
	La respuesta dada a los requerimiento realizados fue oportuna			X

INTERPRETACION		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	X
	CONFIABLE	
	NO CONFIABLE	

CONCEPTO DE LA SUPERVISION:
Con base en la información verificada, se da concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal de Nemocón.

CONCLUSIONES:
Se procederá a efectuar el TERCER (03) pago correspondiente al periodo comprendido entre el VEINTIDOS (22) de MARZO al VEINTIUNO (21) de ABRIL de 2026, de acuerdo a la cuenta de cobro presentada.

Dado en Nemocón, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2026.



JHOINNER CAMILO MANRIQUE LÓPEZ
Secretario General y de Gobierno

Elaboro: Difudatos sas
Reviso: **Jhoinner Camilo Manrique López**
Aprobó: **Jhoinner Camilo Manrique López**